



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2015 -MPH/A

Ayacucho, **11 FEB. 2015**

VISTO:

El Informe N° 019-2015- MPH-A/12, de fecha 23 de enero de 2015 proveniente de la Gerencia Municipal sobre la designación del coordinador de los programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el ejercicio fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 mediante el OFICIO CIRCULAR N° 002-2015-EF/50.05, La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público hace conocer las metas que las municipalidades deberán cumplir en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015;

Que, mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, con el documento del visto, la gerencia municipal solicita al despacho de alcaldía la designación del responsable de la coordinación con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas Mediante Ley N° 29332, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009 mediante el OFICIO CIRCULAR N° 002-2015-EF/50.05;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Lic. Adm. ANA MARÍA VILCA AYALA
 Cargo que ocupa en la Entidad: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Correo electrónico: anitvil@gmail.com
 Teléfono de contacto: 954900321
 Teléfono de la Municipalidad: 066-31 1723 anexo 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Lic. Adm. ANA MARÍA VILCA AYALA, Gerencia Municipal, Gerencia de línea y Sub Gerencia y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y publicación. Conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE